



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 003 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 17 ENE. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 000035-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 11 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000032-2019-MIDIS/PNAD-UA-LOG de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Coordinador de Logística, y el Memorando N° 000042-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2018, la Coordinación de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, convocó el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-PNADP, cuyo objeto fue la contratación del Servicio de Impresión de Calendarios 2019 para Acciones de Sensibilización de los Procesos Operativos de la UCC del Programa Juntos, por un valor referencial total de S/ 143 895,00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS de fecha 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, adscrito al Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social - MIDIS, como una plataforma destinada a optimizar y mejorar la eficiencia y la eficacia del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65 y el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS de fecha 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65 y el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, se encuentren a cargo de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA;

Que, con Memorando N° 017-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 08 de enero de 2019, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades realizó precisiones y aportes adicionales a

los inicialmente establecidos en los términos de referencia, procedente del pliego absolutorio de consultas y observaciones formuladas a las bases del procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 016-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 10 de enero de 2019, la Coordinación de Logística solicitó a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades la actualización de los términos de referencia, en virtud a lo establecido en el numeral 51.3 del Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de proceder con la aprobación del expediente de contratación;

Que, a través del Memorando N° 035-2019-MIDIS/PNADP-UCC la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en virtud a la fase de transición y mejora que viene atravesando el Programa Juntos vinculado a la implementación de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, la cual como plataforma única podría implicar rediseño de logos y créditos, con los cuales los requeridos en la contratación podrían verse desfasados, solicitó desestimar y cancelar la contratación del servicio de impresión de calendarios 2019, objeto del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-PNADP;

Que, mediante Informe N° 000032-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG la Coordinación de Logística, concluye que debe tramitarse la Cancelación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-PNADP, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Impresión de Calendarios 2019 para Acciones de Sensibilización de los Procesos Operativos de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Juntos, bajo causal de fuerza mayor;

Que, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, procede la cancelación del procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, entre otras por la causal de fuerza mayor. La cancelación del procedimiento deberá formalizarse mediante Resolución o acuerdo que formaliza la cancelación del funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Resolución de Cancelación del Procedimiento de Selección deberá ser comunicada dentro del día siguiente y por escrito al Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda; debiendo registrarse en el SEACE al día siguiente de esta comunicación;

Con el visto bueno del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019-MIDIS/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer la Cancelación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-PNADP, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Impresión de Calendarios 2019 para Acciones de Sensibilización de los Procesos Operativos de la UCC del Programa Juntos, bajo causal de fuerza mayor.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente Resolución a la Coordinación de Logística, a fin que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpla con registrarla en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Regístrese y comuníquese.**



CPC. JOCELYNE HUARANGA QUISPE  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

